



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2021, acordó la aprobación definitiva de la modificación de la tasa por uso cementerio municipal, y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«El Ayuntamiento no prestará el servicio descrito en el artículo 6, epígrafe 3, último párrafo, para acabar las obras de inhumación tanto en las sepulturas como en cualquier obra que se realice. Siendo por cuenta del sujeto pasivo los gastos así como la contratación del personal necesario para ello. No siendo prestado por operarios municipales.»

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Los Navalucillos, 16 de diciembre de 2021.-El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

N.º I.-6112